DECRETO 2021 DE 2007

(junio 1°)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0591 del 31 de mayo de 2007, fue conferida comisión especial de servicio entre el 2 y el 9 de junio de 2007 a la doctora María del Pilar Hurtado Afanador Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad 0025-00, para que asista a la reunión del Comité de Aplicación de Normas de la OIT en el marco de la "69 Conferencia de Organización del Trabajo", que se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar del 2 al 8 de junio de 2007 las funciones de Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad 0025-00, a la doctora Liliana Pérez Uribe, identificada con cédula de ciudadanía número 39774878 de Usaquén, actual Secretario General 0035-21 de la Secretaría General, mientras la titular cumple comisión en el exterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.